

	"EN LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA PRIORIDAD ERES TÚ"	Código:
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CONSTRUCCIÓN	Versión: 00
		Página 1 de 7

GLOSARIO

INPROS: Gerencia de proyecto.

CONTRATISTA: Empresa contratada para la construcción de un edificio. Estos trabajos pueden representar la totalidad de la obra, o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad.

SUBCONTRATISTA: La persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

CASHCO: Supervisión de seguridad e higiene de proyecto.

	"EN LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA PRIORIDAD ERES TÚ"	Código:
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CONSTRUCCIÓN	Versión: 00
		Página 2 de 7

OBJETIVO GENERAL

El presente reglamento forma parte del Sistema de Seguridad e Higiene de la empresa CASHCO S.A. DE C.V. y tiene como objetivo establecer reglas claras y precisas que los trabajadores de las empresas y contratistas cumplan para evitar riesgos de trabajo, contaminación del ambiente y contar con un personal comprometido hacia el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección civil, seguridad e higiene en el trabajo y los objetivos del proyecto **HACIA CERO ACCIDENTES Y CERO CONTAMINACIÓN.**

1. SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD e HIGIENE.

- 1.1 Toda persona contratada para el proyecto de construcción "Ampliación de las oficinas de atención del infonavit", deberá de asistir a las Pláticas de Inducción proporcionadas por personal de CASHCOa
- 1.2 Las inspecciones de seguridad e higiene en las áreas de trabajo serán permanentes por CASHCO y el prevencionista de riesgos de la contratista y estarán enfocadas al cumplimiento de las políticas de seguridad e higiene del proyecto, del presente reglamento interno de seguridad e higiene y la observancia de la legislación vigente en la materia.
- 1.3 Es responsabilidad de todos los participantes, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad e higiene, corresponde a CASHCO y su coordinación general la correcta aplicación de la misma.
- 1.4 Todo el personal de CASHCO, contratistas y prestadores de servicio para el proyecto son responsables de apoyarse para evitar actos, condiciones y acciones inseguras que pongan en riesgo la integridad física de las personas, dentro y fuera de la obra, así como la seguridad del inmueble y del equipo de construcción; o puedan contaminar el ambiente, además de comunicar cualquier anomalía detectada en el área de ejecución.

2. REGLAS GENERALES SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE

1. Toda persona que ingrese al área de trabajo, debe contar con un gafete de identificación, el cual debe portar de forma visible durante el tiempo que tarde su estadía en el área de trabajo asignada y dentro de la obra. Es responsabilidad de cada empresa contratista la elaboración y expedición de cada credencial para la correcta identificación de su personal conforme al formato establecido en el proyecto.
2. En obra se debe asignar área para comedor, almacenamiento de gases en cilindros, área de contención de residuos peligrosos, área de acopio de basura debidamente clasificada

	"EN LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA PRIORIDAD ERES TÚ"	Código:
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CONSTRUCCIÓN	Versión: 00
		Página 3 de 7

e identificada, además de ubicar en tiempo y espacio un punto de reunión y en su caso una zona de menor riesgo las cuales deberán tener las condiciones necesarias de seguridad e higiene, es obligación del personal contratista el mantener en buenas condiciones estas áreas.

3. Cada empresa contratista deberá de documentar a toda persona que ingrese a la obra de construcción y deberá de reportarse al departamento de Seguridad e Higiene de CASHCO para su debida inducción como indica la normatividad aplicable en la materia.
4. Queda estrictamente prohibido el ingreso de personal con armas de fuego, arma blanca, bebidas alcohólicas y drogas al interior del proyecto constructivo y por ende a las áreas de trabajo asignadas.
5. Los trabajos en alturas (exteriores) ante la presencia de algún fenómeno perturbador (hidrometereológico, geológico y/o químico) se suspenderán hasta evaluación de la Gerencia de Proyecto y Seguridad e higiene de CASHCO.
6. Se negará el acceso al interior de la obra a:
 - a. Personal alcoholizado o en estado inconveniente; será cuestionado por el personal de seguridad y reportado con su jefe inmediato, para proceder con las sanciones correctivas y señaladas en el contrato de trabajo, le ley federal de trabajo y reglamento interno de seguridad, ésta aplicará para todos los trabajadores, incluye ejecución y administración de obra.
 7. No se permite fumar dentro del proyecto, principalmente en áreas de trabajo y de almacenamiento de combustibles y materiales inflamable al interior de la obra.
 8. Todos los incidentes y accidentes deben ser reportados de forma inmediata y en el formato entregado por CASHCO para su control, investigación y seguimiento por el área de seguridad del proyecto, se realice el estudio correspondiente del accidente en el área y se tomen las medidas correctivas necesarias.
 9. Es responsabilidad de todo el personal de CASHCO el detener todo acto inseguro detectado, comentar con los trabajadores lo cometido y dependiendo del riesgo de la situación, conciliar con la gerencia de proyecto las acciones a implementarse y reportarlo al responsable del área.
 10. Todas las emergencias deben ser reportadas al área de Seguridad e Higiene de CASHCO y cumplir con los procedimientos de emergencia establecidos en el Programa Interno de Protección Civil.
 11. Cualquier trabajo que involucre generación de chispa, fuego o calor será permitido sólo a través del procedimiento de seguridad entregado y revisado con 24 horas de anticipación considerando el check list o lista de verificación correspondiente según aplique.
 12. Todo personal de ejecución que ingrese al área de trabajo, deberá portar el siguiente equipo de protección personal básico:

	"EN LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA PRIORIDAD ERES TÚ"	Código:
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CONSTRUCCIÓN	Versión: 00
		Página 4 de 7

- a) Botas de seguridad con casquillo, chaleco con reflejante, casco acorde a la actividad a realizar de tipo E, o, C, guantes, pantalón de mezclilla, camisola o camisa de algodón manga larga y lentes de seguridad (Esp. ANSI Z-87).
 - b) Para personal administrativo, visitantes y proveedores se deberá portar el equipo de protección personal básico siguiente: Botas de seguridad con casquillo, chaleco con reflejante y casco de tipo E o C y lentes de seguridad (Esp. ANSI Z-87).
 - c) Todo el personal que ingrese a obra deberá usar el equipo de protección personal adicional que se requiera en cada una de las áreas, o para cada trabajo, de acuerdo al riesgo de la actividad; el prevencionista de riesgos de la contratista y personal de CASHCO supervisarán el cumplimiento de esta disposición y sancionarán a quien no la cumpla.
13. La velocidad máxima permitida dentro del área de trabajo para todos los vehículos es de 10 km/hr, y el acceso será bajo la autorización de la gerencia de proyecto y personal de seguridad e higiene de CASHCO.
 14. Los vehículos deberán contar con los dispositivos de seguridad requeridos en obra, los cuales fueron informados por el departamento de seguridad de CASHCO, dichos dispositivos serán revisados antes del ingreso de los vehículos a la obra.
 15. Los vehículos que ingresen al área de trabajo, deberán de estar en perfectas condiciones mecánicas y de funcionamiento, no tener fugas de aceite, gasolina y/o diésel, presentar sus permisos en regla, así como: del conductor, su licencia de manejo, de acuerdo al vehículo. Para la operación de grúas, montacargas, camiones y maquinaria pesada, quién esté asignado deberá presentar su autorización para el manejo del vehículo y comprobar su capacitación con DC-3 y Certificado Médico.
 16. Las bromas y juegos están prohibidas en las áreas de trabajo y dentro de la obra.
 17. Se prohíbe correr dentro del área de trabajo, así como, caminar y/o trabajar sobre andamios en alturas mayores a 1.80 mts., sin el equipo de protección personal asignado, arnés y línea de vida.
 18. Ropa suelta, joyería, anillos o cadenas no son permitidas dentro del área de trabajo, así como el uso de cabello largo; lo anterior es sumamente peligroso pues pueden ser causa de atrapamientos por partes móviles de equipos, herramientas, materiales y maquinaria tanto a nivel de piso como en trabajos en alturas, en escaleras o andamios.
 19. Cuando exista una emergencia de cualquier tipo se actuará de acuerdo a procedimientos y protocolos de emergencia determinados por el comité de seguridad e higiene del Proyecto.
 20. Todo trabajador, sólo podrá realizar actividades y trabajos que le hayan sido asignados, por su jefe inmediato respaldado con el aviso o permiso de trabajo correspondiente.
 21. El equipo contra incendio y todas las herramientas para el control de emergencias, no pueden ser usados para otros propósitos o removidos de su lugar asignado por el prevencionista de riesgo. Después de su uso (en caso de presentarse alguna contingencia) se deberá reportar para lo que fueron ocupados y así realizar la investigación de los hechos y poder hacer la reposición de los mismos.
 22. Nadie puede operar equipo o maquinaria sin la capacitación requerida y la autorización de los responsables del área por parte de la Contratista.

	"EN LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA PRIORIDAD ERES TÚ"	Código:
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CONSTRUCCIÓN	Versión: 00
		Página 5 de 7

23. Ninguna maquinaria (montacargas, grúas, trackmobile, máquinas de soldar, vehículos automotores, etc.) puede dejarse en operación, sólo pueden ser operados por personal capacitado y evaluado por lo menos 2 veces al año sobre seguridad.
24. El responsable del almacén o bodega deberá revisar las herramientas manuales verificando que éstas se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y seguridad.
25. Está prohibido el limpiarse la ropa con aire comprimido.
26. Las áreas de trabajo deben mantenerse con orden y limpieza, realizar pilas de diferentes materiales separadas y que permitan el acceso para su desalojo, y de preferencia que no se encuentren cerca a puntos calientes o líquidos inflamables.
27. No se deben utilizar mangueras de servicios (agua, aire, nitrógeno, etc.) para otros usos o para tener conexión cruzada entre ellos y sin la autorización correspondiente.
28. El acceso a todas las áreas eléctricas tales como CCM, subestaciones y tableros queda estrictamente prohibido y sólo tendrá acceso personal autorizado por la Gerencia de Proyecto y el departamento de seguridad de obra y se debe de contar con tarjetas candado para evitar alguna descarga.
29. En caso de excavaciones y espacios confinados se deberá de cumplir con el procedimiento correspondiente que para tal efecto se tiene establecido.
30. En el caso de maniobras con grúas, bombas de concreto y otros equipos de construcción que pongan en riesgo la integridad física del personal, se deberá acordonar el área y seguir las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier accidente.
31. Para la atención de primeros auxilios de accidentes leves se tendrá un botiquín en obra con material de curación el cual será utilizado por personal capacitado en primeros auxilios del departamento de seguridad e higiene (paramédico), el cual deberá evaluar su estado y determinar su situación y traslado a la institución de salud más cercana.
32. Se deberán delimitar todas las circulaciones peatonales dentro de la obra, y acordonar con barandales provisionales y cintas de precaución todas las áreas con alto riesgo de caída, aplastamiento y/o aprisionamiento de personas
33. Queda prohibido el uso de celulares, audífonos, bocinas, etc., en las áreas de trabajo y zonas de alto riesgo dentro de la obra.

3. REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Las Reglas Básicas de Seguridad se deberán de tomar como parte integral de la inducción en seguridad e higiene impartida por personal de CASHCO y prevencionista de riesgos del Contratista.

Reglas Básicas de Seguridad y Medio Ambiente.

- 1 . Usar el equipo de protección personal básico: y adicional si la actividad lo requiere y tras la evaluación del departamento de seguridad e higiene.

	"EN LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA PRIORIDAD ERES TÚ"	Código:
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CONSTRUCCIÓN	Versión: 00
		Página 6 de 7

2. Para alturas igual o mayor a 1.80 Mts. es obligatorio el uso de arnés de seguridad completo y línea de vida.
3. Mantener ordenada y limpia tu área de trabajo.
4. Mantener limpios, ordenados y señalados los sanitarios.
5. Se deben de colocar todos los hidrocarburos y productos tóxicos en recipientes adecuados, rotulados y bien cerrados, colocados en el área designada para residuos peligrosos y combustibles en contenedores de metal (No se permite Pet).
6. Se deben usar andamios y escaleras en buen estado y asegurarlos a una base y por la parte superior; no se debe transitar por debajo de escaleras portátiles.
7. Toda la herramienta debe estar en óptimas condiciones de operación y seguridad para su uso.
8. Si tienes dudas en el trabajo a realizar pregunta a tu jefe inmediato.
9. Las actividades de alto riesgo deben ser evaluadas por el personal de seguridad de CASHCO y del Contratista en conjunto con el responsable de la Gerencia de Proyecto antes de efectuar la actividad.
10. En caso de manejar un vehículo móvil, manéjalo con suma precaución y reporta al responsable de obra cualquier condición insegura en el vehículo móvil y en el área, reportar al responsable de seguridad.
11. Es responsabilidad de todo el personal que ingresa al sitio de trabajo reportar su estado físico y anímico para poder determinar su estancia en la obra.
12. Queda prohibido ingerir bebidas alcohólicas en áreas de trabajo, fumar e ingerir enervantes.
13. Quedan estrictamente prohibidas las peleas o riñas dentro de cualquier área de trabajo del proyecto.
14. Cualquier personal que ingresa a realizar actividades deberá contar con su alta ante el IMSS, de no ser así, será retirado de forma inmediata.

4. SOBRE LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS

1. Es responsabilidad de las compañías contratistas mantener sus áreas asignadas limpias y ordenadas.
2. Cuidar de la Seguridad e Higiene de su personal, los cuales deberán de estar dados de alta ante el IMSS para poder ingresar a trabajar.
3. Proporcionarle a su personal equipo de protección personal de calidad adecuada y en buenas condiciones de uso y seguridad.
4. Pasar por el proceso de inducción en seguridad e higiene de CASHCO, antes de iniciar labores.
5. Las compañías contratistas son absolutamente responsables de la seguridad de su herramienta, equipo y almacén de materiales y refacciones sin responsabilidad alguna para CASHCO, la Gerencia de Proyecto y el Instituto, en su caso deberán contratar a un velador ó vigilante, si así lo requiere el valor de los activos en su área asignada.

	"EN LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA PRIORIDAD ERES TÚ"	Código:
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CONSTRUCCIÓN	Versión: 00
		Página 7 de 7

6. Deberán asignar área para tomar sus alimentos bajo programa y en acuerdo con CASHCO, clasificando sus residuos en botes rotulados y haciéndose responsables de la disposición de los mismos.
7. La contratista deberá proporcionar a sus trabajadores puntos de hidratación en óptimas condiciones y debidamente señalizados, así como 1 sanitario por cada 15 personas.
8. Queda estrictamente prohibido el tirar basura en el área de trabajo.
9. Queda prohibido no recoger, clasificar, depositar y disponer sus residuos, tanto no peligrosos como peligrosos, según la legislación vigente en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, incluidos sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas.
10. Los materiales peligrosos que deban usar en el desarrollo de sus actividades, deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas de la STPS en su manejo, transporte y almacenamiento.
11. La contratista deberá colocar recipientes y/o contenedores debidamente rotulados para basura orgánica e inorgánica, evitando con ello la acumulación en las áreas de trabajo y circulación de la obra, asimismo el contratista será responsable del mantenimiento de los mismos.
12. En caso de un accidente a un trabajador el PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS del contratista se debe de responsabilizar de la atención del accidentado en conjunto con las brigadas de emergencia de CASHCO, la atención de primeros auxilios ó su hospitalización en el IMSS, sus reportes al IMSS, avisar a sus familiares, llenar el reporte de accidente de CASHCO y cumplir con las medidas para evitar reincidencias; esto último bajo compromiso por escrito de la Gerencia de la compañía contratista involucrada.

5. SOBRE LAS SANCIONES

1. Con base y apego a la Ley Federal del Trabajo se aplicará el siguiente anexo de tabla de sanciones.